



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 479-2024-MPM/A

Ayaviri, 30 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El informe Nº 0660-2024-SGRH/CABP-GAG-MPM-A, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Hoja de coordinación Nº 080-2024-MPM-A/GAG, de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Administración General, mediante el cual solicita Reconocimiento por años de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley Nº 27972, establece. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece como atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas";

Que, es política de esta gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar, otorgar público reconocimiento y felicitación a los trabajadores que, con esfuerzo y dedicación, hubiesen destacado en sus funciones y/o viniesen trabajando en forma continua al servicio de la provincia de Melgar, toda vez que la labor que realiza es al servicio de la comunidad Melgarina;

Que, como parte de los festejos por el "Día del Trabajador Municipal", los mismos que se celebran a nivel nacional cada 05 de noviembre, se ha considerado reconocer a los trabajadores que cumplen 25 y 30 años de servicio; por su identidad institucional, desempeño de sus funciones, creatividad e iniciativa y logro de los objetivos de la Institución,

De conformidad a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancoco y el Concejo Municipal en pleno, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por su entrega, dedicación y destacado desempeño al servicio de la Provincia de Melgar, en distintos cargos de la Municipalidad Provincial de Melgar, a los siguientes trabajadores:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE S	REGIMEN LABORAL	DNI	AÑOS DE SERVICIO
01	ZULMA BEATRIZ CALLO CASAZOLA	DL. 276	02297584	25 AÑOS
02	EFRAIN GONZAGA LUICHO MAMANI	DL. 276	02292356	25 AÑOS
03	JUANA ATAMARI LOAIZA	DL. 276	02265706	30 AÑOS
04	EDUARDO CUTIPA PACCO	DL. 276	02262280	30 AÑOS
05	JORGE ROMAN MOROCCO CASTRO	DL. 276	29401298	30 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.— CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita su reconocimiento a los trabajadores que cumplen 25 y 30 años de servicio; por su identidad institucional, desempeño de sus funciones, creatividad e iniciativa y logro de los objetivos de la Institución, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.— ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hancoco
ALCALDE